

# Sobre «Unas reglas que guillotinan el Trasvase»

escrito por Hidra | martes, 10 de mayo de 2016

El diario La Verdad del 10 de mayo de 2016 publica la noticia [«Unas reglas que guillotinan el Trasvase»](#), en las que se critica duramente la existencia del nivel 3 de las reglas de explotación. Se indica que *«dificulta los desembalses mensuales»* [entendemos que se refiere al trasvase] o que es *«una segunda reserva que se superpone a la primera y que garantiza una lámina de agua todavía mayor en la cabecera del Tajo»*.

El redactor de la noticia ignora las enseñanzas de su idolatrado «number one» de la hidrología, Francisco Cabezas, que en su documento [«El sistema de cabecera del Tajo y el trasvase Tajo-Segura»](#) define las curvas de condiciones hidrológicas excepcionales, tanto para el nivel mínimo de 400 hm<sup>3</sup> (recogida en el RD 773/2014), como para el periodo transitorio en el que nos encontramos actualmente (no figuran en el RD 773/2014, pero que al parecer son las seguidas por la Comisión de Explotación del Trasvase Tajo-Segura):

Reserva	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
400	613	609	605	602	597	591	586	645	673	688	661	631
368	580	579	580	581	575	572	568	625	652	662	630	600
336	549	551	554	559	555	553	552	604	630	635	601	568
304	518	523	528	537	535	534	536	583	608	608	572	536
272	487	495	502	515	515	515	520	562	586	581	543	504
240	456	467	476	493	495	496	504	541	564	554	514	472

Tabla 22. Transición de las curvas definitorias de la situación hidrológica excepcional

Definición de las curvas de excepcionalidad hidrológica en el periodo transitorio. Fuente: «El sistema de cabecera del Tajo y el trasvase Tajo-Segura» (Francisco Cabezas, diciembre de 2013)

El documento citado dedica el capítulo 6 a la definición de

esta curva. Pero **el motivo de la existencia del nivel 3 en la explotación del trasvase no es una doble reserva para el Tajo como se indica en la noticia, sino garantizar la existencia de un trasvase mínimo.** Su resultado en la práctica, como todas las invenciones realizadas por Francisco Cabezas para la gestión del trasvase, ha sido un fracaso. En los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2015 y febrero de 2016 las autorizaciones de trasvase realizadas en nivel 3 fueron inferiores a los 20 hm<sup>3</sup> que se querían garantizar, mientras que en enero de 2016 estuvo en nivel 4 (sin trasvases). Por supuesto, desde el trasvasismo oficial, la solución consiste en achacar la situación a una atroz sequía –que permite realizar compensaciones adicionales al lobby trasvasista– y continuar escondiendo que la gestión está mal planteada.

La noticia parece defender que la existencia de este nivel 3 perjudica a los intereses trasvasistas, al «guillotinar» el trasvase, pero si se relajaran las condiciones lo que se conseguiría sería adelantar trasvase a costa de estar más tiempo sin trasvasar. A su vez da a entender que es algo que beneficia a la cuenca del Tajo, cuando no es más que manejarse entre distintos grados de miseria. Para el Tajo, la situación actual no es satisfactoria, pues ni garantiza en la práctica la atención de sus usos consuntivos, ni permite el desarrollo de la industria turística en los embalses de Entrepeñas y Buendía, ni permite la recuperación ambiental de sus ecosistemas asociados.

«**El Trasvase Tajo-Segura es insostenible**». Si se está en nivel 3 con tanta frecuencia (Francisco Cabezas indica en su escrito: *«la escasez de aportaciones de las últimas décadas está conduciendo a que tal excepcionalidad lo sea cada vez menos»*) es porque en los niveles 1 y 2 se plantea un trasvase muy superior a las posibilidades del sistema, que se pretende corregir en las reglas de explotación con el nivel 3. Las reglas de explotación han demostrado su incapacidad para

evitar llegar al nivel 4.